



ORDENACION DEL TERRITORIO

Edificio Tauleta  
SMD/jgr

DECRETO NÚM. 2015003181 - Vista la Resolución de Alcaldía número 2015003114, de fecha 15 de diciembre de 2015, por el que se procede a la ordenación y clasificación de las tres ofertas de los licitadores presentadas en tiempo y forma, en el procedimiento aprobado por Resolución de alcaldía nº 2015003066, por el que se aprueba el inicio del procedimiento de contratación y aprobación del Pliego de Condiciones Económicas y técnicas para la adjudicación de la Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud, como consecuencia del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de la misma fecha, 2 de noviembre de 2015, por el que se procede a aprobar el proyecto de "Rehabilitación Edificio Municipal Tauleta, acceso Nou d'Octubre".

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de diciembre de 2015, por el que se aprueba la adjudicación a favor de la oferta más ventajosa ofertada por BECSA, S.A.U. por la que ejecutará a su riesgo y ventura la obra por un presupuesto de 845.548 €, cantidad que incluye 146.748 € en concepto de IVA (21 %), junto con las restantes mejoras que figuran en el referido acuerdo.

Procedimientos de contratación, todos ellos declarados por el órgano competente, de urgencia, a fin de cumplir las condiciones económicas que derivan del Plan IFS, en aplicación del superávit 2014 de la Diputación, y que fija como plazo máximo para que este adjudicada la obra, el próximo 18 de diciembre de 2015, por acuerdo de ampliación de la propia Diputación; y de inicio de la ejecución antes del 31 de diciembre de 2015, en virtud de la excepcionalidad prevista en la Base Octava.

Vista la oferta económicamente más ventajosa, presentada por:

|  |
|--|
| Licitador nº 2. Nº. RGE. 2015012370/1. Paco Tarazona Casany. Nº colegiado 03221. |
|--|

Visto el informe favorable de intervención, con referencia nº 625/15, que dice:  
"En relación al gasto pretendido, se hace constar que: Tras la modificación de crédito TD 27/2015, existe crédito suficiente para realizar el gasto que se propone en la aplicación presupuestaria 05,920.00,227.06 "Administración General. Trabajos por empresas y profesionales. Estudios y Trabajos Técnicos", del presupuesto municipal para el ejercicio corriente."

Cumplimentada en fecha 18 de diciembre de 2015, mediante presentación por Registro General de Entrada, la acreditación del cumplimiento de los requisitos exigidos de acuerdo con la Cláusula VIII del Pliego de Condiciones y art. 146.1 TRLCSP 3/2011, y estableciendo como forma de constitución de la garantía definitiva la opción prevista en la Cláusula XIV del Pliego, mediante retención en el primer pago, conforme lo dispuesto en el art. 96.2 TRLCSP 3/2011, según la redacción dada por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización (BOE 28 septiembre).



En virtud del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: Artículos 10, 37, 78, 109 a 120, 138 a 161, 169, 170, 176 a 178, 208 a 228, 320, D.A.2ª.9, Anexo II. Y Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: artículos 79-113, 187-193. Así como el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público: artículos 21, 25 a 30.

Con especial referencia, vista la naturaleza y cuantía del presente contrato, al art. 174.e), 177.2 a sensu contrario respecto de la publicidad y 178 del TRLCSP 3/2011.

Y en virtud de las competencias que el art. 21 LrBRL 7/85 atribuye a la Alcaldía-Presidencia, y que ésta se reserva, de acuerdo con el decreto de la Alcaldía número 1711/2015, de 25 de junio. (BOP nº 129 de 8 de julio de 2015): los procedimientos negociados sin publicidad regulados en los arts. 109, 110, 115 y 116. Así como arts. 170 y 177.2 del precitado TRLCSP, se resuelve:

**PRIMERO.- Adjudicar a D. Francisco Tarazona Casany**, con número de colegiado 03221, el Contrato de Servicio Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud, por Procedimiento Negociado del PTO "REHABILITACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL TAULETA acceso NOU D'OCTUBRE", con las siguientes condiciones y mejoras económicas ofertadas:

| Resumen Plica económica |            | Calificación | Mejoras económicas   |
|-------------------------|------------|--------------|--|
| Precio                  | 35.500,00€ | Baja         | "Se establece como forma de pago del contrato de servicio (...) la facturación en tres partes y en la proporción de las certificaciones de obra ejecutadas que superen el 30%, 60% y el 100% coincidiendo con el Certificado final de la ejecución de la Obra, presentadas en la periodicidad que establezcan las certificaciones de obra" |
| IVA 21%                 | 7.455,00€  |              |  |
| Total                   | 42.955,00€ |              |  |

Contrato de Servicio, que se corresponde con las siguientes características y contenido:

| Categorías | Descripción  | Número de referencia CPC (2) | Número de referencia CPV                                      |
|------------|--|------------------------------|---|
| 12         | Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería; servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista. Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología. Servicios de ensayos y análisis técnicos. | 867.                         | De 71000000-8 a 71900000-7 (excepto 71550000-8) y 79994000-8. |

**Código CPA-2002:** 74.20.60 (Dirección de obra)



SEGUNDO.- **Instar a la formalización en documento administrativo** del contrato público, dado el carácter de urgencia del presente procedimiento, en todo caso a efectuar no más tarde de los 8 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, de acuerdo con el art.112.2.b), en relación con el plazo máximo de 15 días hábiles del art. 156.3. 3º. Párrafo TRLCSP 3/2011, tal como preceptúa la Cláusula 19. *Perfección y formalización del contrato.*

TERCERO.- **Notificar** al adjudicatario Francisco Tarazona Casany, así como a **los restantes licitadores y publicar en el Perfil de Contratante**, la presente resolución.

CUARTO.- Dar traslado a las oficinas municipales de Secretaría y Servicios Económico-Financieros, Urbanismo.

Alfafar, a 23 de diciembre de 2015

Ante mi,

